

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3312

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Rafael Alarcón Orihuela, Ministro de Energías** mediante nota MEN17/08361 DESP/514, de 29 de agosto de 2017, presentada el 30 de agosto de 2017, comunica que se ausentará del país en misión oficial los días 31 de agosto y 01 de septiembre de 2017, a la ciudad de Lima ? República del Perú, a objeto de Participar en las reuniones programadas para el Encuentro Binacional Bolivia ? Perú, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa **MINISTRO INTERINO DE ENERGÍAS**, al ciudadano Tito Rolando Montaña Rivera, **Ministro de Deportes**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.